

DECRETO 620 DE 2019

(abril 10)

D.O. 50.922, abril 10 de 2019

por el cual se da cumplimiento a una decisión de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, confirmada por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación que destituyó al Gobernador del departamento de Casanare.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 304 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, mediante comunicación radicada en el Ministerio del Interior bajo EXTMI19-1896 del 22 de enero de 2019, remitió los siguientes fallos: el de primera instancia del 31 de mayo de 2017, radicado bajo el número IUS-2013-250341, proferido por la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal y el de segunda instancia del 11 de septiembre de 2018, emitido por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, en el proceso radicado con el número 161-7074, IUS 2013-250341, IUC D-2017-914077, mediante los cuales se declaró disciplinariamente responsable al señor Nelson Ricardo Mariño Velandia, identificado con cédula de ciudadanía número 9658457, en su calidad de gobernador del departamento de Casanare para la época de los hechos, sancionándolo con destitución e inhabilidad general por el término de trece (13) años.

Que según constancia de ejecutoria suscrita el 9 de enero de 2019, expedida por la Secretaria (e) de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, la decisión

de segunda instancia quedó ejecutoriada el 3 de octubre de 2018.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Procuraduría General de la Nación, se hace necesario hacer efectiva la sanción disciplinaria de destitución del cargo e inhabilidad general por el término de trece (13) años, impuesta al señor Nelson Ricardo Mariño Velandia, identificado con cédula de ciudadanía número 9658457, en su calidad de gobernador del departamento de Casanare para la época de los hechos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Destitución. Hacer efectiva la sanción disciplinaria de destitución del cargo e inhabilidad general por el término de trece (13) años, impuesta al señor Nelson Ricardo Mariño Velandia, identificado con cédula de ciudadanía número 9658457, en su calidad de gobernador del departamento de Casanare para la época de los hechos, en cumplimiento de la decisión proferida por la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal del 31 de mayo de 2017, confirmada por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, el 11 de septiembre de 2018, dentro del proceso IUS- 2013-250341/IUC D-2017-914077.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar, por intermedio del Ministerio del Interior, el contenido del presente decreto, al señor Nelson Ricardo Mariño Velandia, a la gobernación del departamento de Casanare para que realice las anotaciones en la hoja de vida, al Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal y a la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, conforme lo dispone el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 10 de abril de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.